



Resolución de Dirección 181 / 2025 - TAR -UNSa  
Suspensión actividades académicas en el Anexo Santa Victoria Este por  
inundaciones  
De: Tartagal - Departamento de Docencia



Salta,  
07/04/2025

**VISTO**

La situación de emergencia que atraviesa la localidad de Santa Victoria Esté producto de las inundaciones por crecida del río Pilcomayo; y

**CONSIDERANDO**

Que las crecidas imposibilitan el acceso y asistencia tanto de docentes como de estudiantes de poblaciones cercanas como La Puntana, Alto la Sierra, Misión La Paz, Pozo el Tigre, la Merced y Formosa.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, solicita la suspensión de actividades académicas de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este mientras dure el estado de emergencia.

Que corresponde establecer las medidas necesarias para garantizar la recuperación de días de clases suspendidas, como la modificación del calendario académico del anexo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

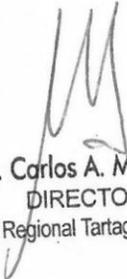
**ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER** las actividades académicas del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta, motivo de la situación de emergencia que atraviesa la localidad producto de las inundaciones por crecida del río Pilcomayo, a partir del 19 de marzo de 2.025 y mientras dure el estado de emergencia.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad deberá disponer las medidas necesarias para garantizar la recuperación de los días de clases suspendidos y el dictado de los contenidos de las asignaturas.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** a los estudiantes y docentes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, y notifíquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.-

  
E.U.P. Adrían E. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.